**FORMATO**
**VERIFICACIÓN PARTICIPACIÓN ACCIONARIA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (PEP)**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 14 de abril de 2026

Señores
**FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A**
Carrera 65 No 11 -83
Ciudad.

**Referencia: CONTRATO 052-2025**

Respetados señores:

En mi calidad TIGLOBAL SAS, certifico bajo la gravedad de juramento la composición accionaria de la organización, de acuerdo con el Decreto 830 de 2021 como se describe a continuación:

| NO. | NOMBRE COMPLETO | TIPO DOCUMENTO | NO. DOCUMENTO | % PARTICIPACIÓN ACCIONARIA | ¿SE ENCUENTRA O NO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 830 DE 2021? |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Oscar Mauricio Cortés Pinzón | CC | 79.577.628 | 100% | NO |
| 2 | | | | | |
| … | | | | | |
| | (incluir tantas celdas como considere necesario) | | | | |

** Si usted se encuentra dentro de alguna de las condiciones señaladas en el numeral 4.2.2.2.1.5.2[1] del Capitulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, deberá indicar bajo la gravedad de juramento y de manera clara el tipo de condición que ostenta y junto con ello deberá relacionar los datos de la Persona Expuesta Políticamente, esto es el Nombre, Tipo y Numero de Documento de identificación.

**NOTA 1:** Adicionalmente, se deberán allegar con la propuesta, los certificados mediante los cuales se realiza la consulta de los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas de los socios y/o accionistas de la persona jurídica, así:

1. Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La República.

[1] 4.2.2.2.1.5.2. El SARLAFT debe contener mecanismos efectivos, eficientes y oportunos que permitan identificar que un cliente y/o potencial cliente: (i) detenta la calidad de PEP; (ii) tiene una sociedad conyugal de hecho o de derecho con un PEP; (iii) sea familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de un PEP; y (iv) tenga la calidad de asociado cercano, en los términos del artículo 2.1.4.2.10 del Decreto 1081 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, complementen, sustituyan o adicionen. Adicionalmente, dichos mecanismos deben permitir identificar al beneficiario final de un cliente y/o potencial cliente que detente la calidad de PEP. Para efectos de identificar a dicho beneficiario final, las entidades pueden emplear los procedimientos establecidos en el numeral 4.2.2.2.1.1.1.2. del presente Capítulo

2. Sistema De Información de Registro De Sanciones y Causas De Inhabilidad (Siri) de la Procuraduría General De La Nación.
3. Antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.
4. Medidas Correctivas Policía Nacional.

**NOTA 2:** En caso de que los socios y/o accionistas sean personas jurídicas se deberá desagregar en dicho Formato, la composición accionaria de este, hasta la última Persona Natural propietaria, individual o conjuntamente, directa indirectamente de una participación superior al 5% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica como beneficiario Final conforme lo dispone En el numeral 4.2.2.2.1.1.1.2.de la Circular Básica Jurídica Parte I Titulo IV Capitulo IV emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**NOTA 3:** El proponente deberá allegar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los socios y/o accionistas que aparezcan desagregados en el formato, teniendo en cuenta las aclaraciones de las notas 1 y 2.

Dada en Bogotá D.C., a los (14) catorce días del mes de abril del año 2026

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE. TIGLOBAL SAS
Nombre del Representante Legal (**Obligatorio)** OSCAR MAURICIO CORTÉS PINZÓN

Firma _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No 901.039.004-7
Domicilio Bogotá D.C.
Dirección Calle 28 # 13A – 24 Oficina 509B
Ciudad Bogotá D.C.
Teléfono 3103209242
Fax No Aplica
Correo electrónico info@tiglobal.com.co